



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

BUENOS AIRES, 29 MAR 2017

ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2016.

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA – BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CORTE DE PASTOS Y MALEZAS, CONSTRUCCION DE JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE Y TAREAS DE MANTENIMIENTO.

RUTA NACIONAL N° A007.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 168 – EMPALME RUTA NACIONAL N° 11.

SECCIÓN: KM. 0,00 – KM. 7,36.

RUTA NACIONAL N° 11.

TRAMO: RUTA NACIONAL N° A007 – RECREO.

SECCIÓN: KM. 464,59 – KM. 490,90.

PROVINCIA DE SANTA FÉ.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

A las Empresas interesadas en la Licitación de la obra enunciada más arriba, se les comunica que se procede a realizar las siguientes modificaciones al Pliego:

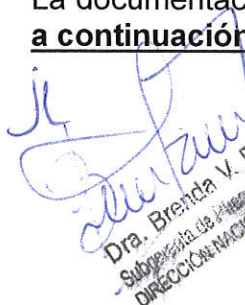
A) SECCIÓN 3B – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.

A 1.) REEMPLAZO DE ARTÍCULOS:

Se anula y se reemplazan los siguientes Artículos por los de igual número que a continuación se transcriben:

Artículo 16°.- Se anula la Subcláusula 10.1 de la Cláusula 10. - Documentos que comprenden la oferta y se reemplaza por la siguiente:

La documentación integrante deberá contener los siguientes documentos **en el orden que a continuación se detalla:**



Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD




Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

- a) Oferta digitalizada (de acuerdo al Artículo 17° de la SECCIÓN 3B CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO), debidamente identificada con el número de licitación, nombre de la obra y del oferente, adjunta en un sobre sellado y foliado.
- b) Solicitud de admisión: donde declare estar en condiciones de participar en la licitación (en caso de U.T. deberá consignar las integrantes del mismo y la "socia a cargo" según Subcláusula 2.2. de la Sección 1).
- c) Formulario de oferta.
- d) Formulario de presupuesto de oferta: Los Oferentes deberán descargar, completar y presentar (tanto en papel como en digital), en su oferta, el Formulario de Presupuesto de la Oferta que estarán disponibles en la página web de la D.N.V. www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 36/2016 – Ruta Nacional N° A007".
- e) Garantía de la oferta.
- f) Certificado de capacidad emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas: Según Subcláusula 2.1.a.g.
- g) Formulario de Información para la Evaluación y Calificación de la Oferta.
- h) Sección 3B – Condiciones particulares del Contrato.
- i) Formulario de Declaración Jurada - Notificación de la Documentación Licitatoria: Pliego General, Anexos y Adendas y Visita al Emplazamiento
- j) Oferta alternativa, solamente en los casos previstos en el Pliego Licitatorio.
- k) Formulario Modelo de Contrato Administrativo.
- l) Cualquier otra documentación que deban completar y/o presentar los oferentes de acuerdo al Pliego Licitatorio.

Ordenada la presentación, el oferente incorporará un índice que refleje la ubicación de la distinta documentación presentada. Asimismo, deberá firmar y foliar íntegramente su oferta, debiendo realizarlo en el **margen inferior derecho**.


Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD


Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Formulario Modelo de Declaración Jurada - Notificación de la Documentación Licitatoria: Pliego General, Anexos y Adendas y Visita al Emplazamiento

DECLARACION JURADA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, haber **DESCARGADO** y **LEIDO** toda la documentación que se ha publicado en la página: www.vialidad.gob.ar, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° presentada para la presente cotización, como así también visitado y examinado el **EMPLAZAMIENTO** de la OBRA y sus alrededores y que ha obtenido por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y bajo su propio riesgo, todos los datos necesarios sobre la configuración y naturaleza del terreno, así como toda otra información que pudiera ser necesaria para preparar la oferta y suscribir el contrato para la construcción de la Obra.

www.vialidad.gob.ar	Fecha de Publicación:	Fecha de Descarga:
Pliego Licitatorio (Pliegos Generales, Particulares y toda aquella documentación disponible en la Página Web mencionada)		
Adenda N° 1:		
Adenda N° 2:		
Adenda N° 3:		
Adenda N° 4:		
Otros:		

Razón Social:	
Cuit:	
Domicilio:	
Ciudad:	
Provincia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

D.N.I:	Firma:
Aclaración:	

[Firma]
Dra. Brenda V. Fernández
 Subgerente de Pliegos y Licitaciones
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

[Firma]
Lic. Roger E. F. Botto
 Coordinador General de
 Licitaciones y Contrataciones



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Artículo 21º.- En cualquier instancia de la Evaluación de las Ofertas, se podrá, a criterio del Comitente y para su conocimiento, solicitar información acerca del perfil empresarial del Oferente, a saber: Cartera de Clientes, Obras en ejecución, pendientes de ejecución y comprometidas, tanto en el ámbito público como privado, entre otros (se adjunta planilla modelo: Tabla II). La información deberá realizarse con carácter de Declaración Jurada.

El responsable y/o las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de esta información estarán obligados a la más estricta reserva respecto de los mismos. Al momento de tomar vista de las Actuaciones, la referida documentación se mantendrá en reserva, no quedando a disposición su consulta. No obstante, el responsable y/o las personas intervinientes en el tratamiento de esta información podrán ser relevados del deber de secreto por resolución judicial y/o administrativa y cuando medien razones fundadas.

Asimismo, la falta de respuesta a este requerimiento en los tiempos previstos puede ser motivo suficiente para la descalificación de la oferta bajo trato.

Artículo 23º.- Se anula y reemplaza la Subcláusula 8.2. de la Cláusula 8 - Corrección de documentos de la licitación. Forma de la Notificación, la que queda redactada de la siguiente manera:

Todo adquirente del Pliego Licitatorio, por esa sola causa, asume el compromiso de verificar el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo fijado en la Subcláusula 8.1. (modificada por el Anexo 12) en el portal electrónico www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 36/2016 – Ruta Nacional N° A007" toda modificación al Pliego Licitatorio que allí se publicara.

Artículo 24º.- Se anula y se reemplaza la Subcláusula 8.3., de la Cláusula 8 - Corrección de documentos de la licitación. Forma de la Notificación, la que queda redactada de la siguiente manera:

Constituye suficiente prueba de la notificación de las Adendas que sean emitidas y publicadas en la página web www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 36/2016 – Ruta Nacional N° A007" la incorporación del "Formulario Modelo de Declaración Jurada - Notificación de la Documentación Licitatoria: Pliego General, Anexos y Adendas y Visita al Emplazamiento" (el que se adjunta a la presente Sección) debidamente completado, firmado e incorporado como parte de su oferta, o bien el acaecimiento del plazo establecido en la Subcláusula 8.2.

A 2.) REEMPLAZO DE FOJAS:

Se anula la foja 984 y se reemplaza por la que se adjunta y contiene el "Anexo N° 1 – Adenda N° 1".


Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



*Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad*

B) SECCIÓN 4B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

B 1.) REEMPLAZO DE ARTÍCULOS:

Se anula y se reemplazan los siguientes Artículos por los de igual número que a continuación se detalla y se adjuntan a la presente Adenda N° 1:

- Artículo N° 11° - PROVISIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO (2 fs.)
- Artículo N° 14° - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – CONTENIDOS MÍNIMOS. (5 fs.)

B 2.) REEMPLAZO DE FOJAS:

Se anulan las fs. 1032 a fs. 1037 y se reemplaza por el siguiente Artículo:

- Artículo 24° - RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE HORMIGON (7 fs.)

1

Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones

¹ Facultad delegada mediante Resolución AG N° 842/16.

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



ANEXO N° 1 – ADENDA N° 1

Tabla I: Listado de Litigios pendiente y/o con sentencia firme y cumplida

Partes intervinientes	Motivo de la controversia	Fecha de Demanda	Fecha sentencia	Monto reclamado	Monto contingente

Tabla II: Listado de Contratos en ejecución, pendientes de ejecución y/o comprometidos.*

ID	OBRA	% PARTICIP. UT	COMITENTE	UBICACIÓN	AMBITO	NIVEL (SOLO SI ES OBRA PUBLICA)	MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	MONTO ORIGINAL SPARTICIP.	PLAZO ORIGINAL DE OBRA ** (EN MESES)	MONTO TOTAL VIGENTE SPARTICIP.	PLAZO TOTAL VIGENTE*** (MESES)	MONTO VIGENTE REMANENTE	MONTO VIGENTE REMANENTE SPARTICIP.	PLAZO REMANENTE** (EN MESES)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA	OBSERVACIONES
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
TOTALES							\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00				

Instrucciones para completar la Tabla II

En la casilla **UBICACIÓN** se debe completar con las opciones: ARGENTINA o EXTRANJERA.

En la casilla **AMBITO** se debe completar con las opciones: PUBLICO o PRIVADO.

En la casilla **NIVEL** (la cual se deberá completar si la obra es solamente en el ámbito de Obras Públicas) se debe completar con las opciones: NACIONAL, PROVINCIAL o MUNICIPAL.

* Se deben informar todas las obras que se encuentren adjudicadas y contratadas aunque no se hayan iniciado las obras.

** Para las obras no iniciadas informar la fecha probable de inicio.

*** Los plazos deben expresarse en meses enteros.

Dra. Brenda V. Fernández
Secretaría de Preios y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ESPECIFICACION TÉCNICA PARTICULAR

Art. Nº 11: PROVISIÓN DE EQUIPO INFORMATICO**I. DESCRIPCION**

El Contratista deberá proveer un (1) equipo de procesamiento de datos que cumpla con las Normas ETAP PC 004 y dos Monitores TFT/LCD para diseño gráfico de 21 pulgadas MN 007 (Normas ETAP).-

Los equipos deberán entregarse a la Inspección de Obra, dentro del plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la Fecha de Iniciación del Plazo Contractual. Cumplido dicho plazo, regirá la penalidad establecida en el punto 5 "Penalizaciones" de la presente Especificación. Dicha entrega será condición para efectuar el pago de la MOVILIZACIÓN DE OBRA.-

II. CONFIGURACIÓN MINIMA

La computadora tipo PC 004 – (Normas ETAP) deberá contar con las siguientes características:

Memoria RAM: Mínimo 1 GB

Ports USB:

1 Port Serial RS 232c para la balanza

1 Port Paralelo Centronics

1 Port para mouse

1 Port para teclado

1 Port para monitor

Unidad de lectura/escritura de CD-RW , ST-016 (normas ETAP)

Unidad de DVD – RW ST-019 (normas ETAP)

Placa de Red 10/100

1 Mouse óptico

Un (1) Monitor TFT/LCD para diseño gráfico (21") MN 007(normas ETAP)

Una (1) impresora color, PR-013 (normas ETAP)

Una (1) Unidad de Energía Ininterrumpida para Estaciones de Trabajo UPS-001(normas ETAP) de 1200 VA

Sistema operativo última versión preinstalado

Software de escritorio tipo Office última versión, preinstalado

Antivirus última versión, preinstalado

Normas ETAP: Las Normas ETAP (Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional), desarrollados por la Oficina Nacional de Tecnologías Informáticas, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, constituyen un conjunto de especificaciones estándares para la adquisición de equipamiento.

Las características particulares para cada tipo de equipamiento, se encuentran en el sitio de Internet <http://www.sgp.gov.ar/etap/index.html> y los equipos a adquirir deberán corresponder con las normas vigentes al momento de la entrega.

III. DOCUMENTACION DEL EQUIPO

Cada una de las partes componentes del equipo (Hardware, software de aplicación, etc.) deberán ser totalmente compatibles entre sí, y se proveerán con su correspondiente documentación en castellano, según el siguiente detalle:

Ing. EDUARDO DI BELLA
Jefe DIVISIÓN ZONA CENTRO
Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
Dirección Nacional de Vialidad

SECCION 4 B

ESPECIFICACION TÉCNICA PARTICULAR

HARDWARE:

- Manual de la CPU y de sus periféricos.

SOFTWARE:

- Sistema operativo:
- Manual del Sistema Operativo y de sus utilitarios.
- Manual de errores del Sistema Operativo.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES:

Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos, debiendo el fabricante encontrarse entre las primeras cien empresas del DATAMATION (publicación mundial).

Los equipos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos.

En el momento de la entrega, se deberá proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

El equipamiento informático estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de DIECIOCHO (18) MESES a partir de la recepción de los mismos (instalados y funcionando).

Los equipos entregados, serán utilizados dentro del plazo de obra, desde la firma del Acta de Inicio y Replanteo hasta la firma del Acta de Recepción Provisoria o el Control de Calidad Final, (lo que ocurra último).

V. PENALIDADES:

La falta de cumplimiento de estas disposiciones, aunque sea en forma parcial, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a 300 litros de gas-oil, por día o jornada de trabajo en que no pueda contarse con este equipo, por causas imputables al Contratista.

VI. FORMA DE PAGO:

Los costos de la provisión del equipo, manuales, etc deberán ser incluidas dentro de los gastos generales del Contratista, no recibiendo pago directo alguno por parte de la DNV.



Ing. EDUARDO DI BELLA
Jefe DIVISIÓN ZONA CENTRO
Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
Dirección Nacional de Vialidad

Art. N° 14: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – CONTENIDOS MINIMOS

► El CONTRATISTA presentará el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su aprobación. El PMA deberá estar basado en el Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales MEGA II – 2007, AP y/o EsIA e indicará las acciones de manejo ambiental que el Contratista desarrollará y ejecutará durante el periodo que dure el contrato. El PMA tendrá en cuenta las condiciones de autorización que pudieran haber establecido las autoridades provinciales y/o municipales competentes, así como la Autoridad de Areas Naturales Protegidas cuando correspondiere. El CONTRATISTA obtendrá los permisos ambientales y los permisos de utilización aprovechamiento o afectación de recursos correspondientes. Está facultado para contactar a las autoridades ambientales para obtener los permisos ambientales, o en el evento de ser necesaria una modificación a cualquiera de los permisos o autorizaciones requeridos para la ejecución del proyecto. El CONTRATISTA deberá presentar un programa detallado y un plan de manejo de todos los permisos y licencias requeridos para la obra que no sean suministrados por la DNV y que se requieran para ejecutar el trabajo. Los costos de todas las acciones, permisos, explotaciones, declaraciones, AP, EsIA, PMA, etc., deberán ser incluidas dentro de los gastos generales del CONTRATISTA, no recibiendo pago directo alguno de la DNV. Los permisos que debe obtener el CONTRATISTA incluyen (pero no estarán limitados a) los permisos operacionales tales como:

- Certificado de calidad ambiental o declaración de impacto ambiental de las canteras (Marco jurídico Ambiental para la Actividad Minera).
- Permisos de captación de agua.
- Disposición de materiales de desbosque y de excavaciones.
- Localización de campamentos (cuando se prevea su emplazamiento en áreas cercanas a límites de áreas naturales protegidas o a zonas urbanizadas).
- Disposición de residuos sólidos.
- Disposición de efluentes.
- Permisos de transporte: incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles, explosivos) y de residuos peligrosos (aceites usados).
- Certificación de tratamiento de residuos especiales.
- Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el Patrimonio cultural, incluidos yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos.
- Permisos para reparación de vías cierre temporal de accesos a propiedades privadas, o construcción de vías de acceso.

El CONTRATISTA debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales competentes.


Ing. EDUARDO DI BELLA
Jefe DIVISIÓN ZONA CENTRO
Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
Dirección Nacional de Vialidad



El PMA tiene por objeto detallar en el sitio de obra los procedimientos y metodologías constructivas y de control, que permitan garantizar la ejecución de los trabajos con el mínimo impacto ambiental posible.

► El Plan de Manejo Ambiental, debe contener todas las medidas de manejo ambiental específicas para las actividades directa e indirectamente relacionadas con la construcción, identificadas en el Pliego de licitación de la obra, tales como: selección de los sitios de campamento, préstamo de material, de las plantas de asfalto, de la maquinaria, de la capacitación del personal, de los insumos requeridos para efectuar la obra propuesta, movimiento de suelos, cruces de cauces de agua, obras civiles en general, almacenamiento de combustibles, plaguicidas, pinturas y desengrasantes, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, etc., debe estar prevista además en el Plan de Manejo Ambiental la fase de abandono tanto de obradores como de canteras y de toda otra instalación necesaria durante la construcción de la obra que no sea parte de la misma, para ello deberán desarrollarse los Programas y Subprogramas necesarios para su manejo, conforme lo previsto en el MEGA II - 2007.

El PMA deberá incluir las medidas necesarias tendientes a eliminar o minimizar todos aquellos aspectos que resulten focos de conflictos ambientales, tanto en el subsistema natural como en el socio-económico.

DISEÑO DEL PMA Y ORGANIZACIÓN.

El PMA es el conjunto de actividades que han de garantizar la eliminación, prevención o control de los riesgos ambientales. El Plan deberá guardar correspondencia con el Plan de Obra, siendo necesaria la presentación del cronograma de ejecución en concordancia con el Plan de Obra y una estimación del presupuesto necesario para el desarrollo del mismo, aún cuando la ejecución del mismo no recibe pago directo alguno.

De acuerdo con las actividades de manejo ambiental, el CONTRATISTA determinará la organización que permita su ejecución y control efectivos. La organización deberá contar como mínimo con un Responsable Ambiental además de otros profesionales con funciones en ésta área con especialidades acordes con el PMA. El Currículum Vitae del Responsable Ambiental de la Obra deberá presentarse como parte de la documentación correspondiente al PMA. La aprobación del PMA estará sujeta a la aceptación del profesional propuesto. Si este no fuese aceptado, deberá ser reemplazado por otro profesional que a juicio exclusivo de la Supervisión o el Distrito posea la experiencia e incumbencias necesarias para llevar adelante el trabajo.

Para el diseño del PMA, se ha de hacer la desagregación del proyecto en sus actividades, para identificar el riesgo ambiental que cada una de ellas ofrece y poder establecer las correspondientes medidas y procedimientos de manejo


Ing. EDUARDO DI BELLA
Jefe DIVISION ZONA CENTRO
Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
Dirección Nacional de Vialidad



ambiental para prevenir o mitigar dicho riesgo, para ello deberán realizarse un relevamiento de la línea de base ambiental y desarrollarse además de los programas y subprogramas indicados anteriormente, los que se listan a continuación:

➤ Programa de Capacitación del PMA

Se considera una actividad fundamental en todas las etapas del proyecto (construcción, mantenimiento y operación), incluida la fase de admisión de personal (inducción ambiental). Se llevará a cabo en forma acorde con la organización prevista para la iniciación de la obra, es decir se efectuará en forma verbal y escrita.

El CONTRATISTA debe proporcionar capacitación y entrenamiento sobre procedimientos técnicos y normas que deben utilizarse para el cumplimiento del PMA.

El CONTRATISTA debe presentar el Programa de Inducción y Capacitación en protección ambiental para todo su personal y el de sus Subcontratistas, indicando el número de horas hombre de capacitación ofrecidas, un cronograma con las fechas de ejecución, el temario, y las ayudas a emplear. Durante la ejecución del contrato, debe mantener registros actualizados de las inducciones y capacitaciones realizadas. Ninguna persona del CONTRATISTA o Subcontratista debe ingresar al sitio de trabajo sin haber recibido previamente la inducción y capacitación en protección ambiental.

➤ Programa de Control de Contaminación:

Agua: Tratamiento de aguas residuales de operación (campamento y mantenimiento de equipos).

Aire:

- Control de emisión de material particulado por el tránsito, movimiento de suelos, acopios, obradores, plantas de elaboración de concreto asfáltico u hormigón.
- Control de emisión de fuentes móviles.
- Control de ruido.

Suelo: Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos.

➤ Programa de Protección Patrimonio Natural

Fauna: Control de caza, pesca, transporte, tenencia y comercio de especímenes de la región. Inventario de las especies faunísticas que resultaran atropelladas, indicando la especie, progresiva y fecha aproximada del suceso.

Flora y vegetación:


Ing. EDUARDO DI BELLA
Jefe DIVISIÓN ZONA CENTRO
Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
Dirección Nacional de Vialidad



- Control de tala y utilización de especies forestales (en particular las especies protegidas).
- Prevención y control de incendios forestales.

Recurso suelo:

- Control de actividades que generen erosión.
- Control de movimientos de suelo.
- Control de yacimientos y canteras.

Recurso agua:

- Control de sedimentos.
- Prevención de descarga de materiales en cursos de agua (ríos, arroyos, lagunas, canales de riego).

➤ Programa de Protección del Patrimonio Cultural

Control de afectación del patrimonio arqueológico, paleontológico y de minerales de interés científico, patrimonio escénico monumental, arquitectónico, urbanístico, histórico y antropológico social en general.

➤ Programa de Relaciones con la Comunidad.

Deberá indicar las medidas dirigidas a promover y facilitar la comunicación con las autoridades y la población que reduzcan la exposición de la población a los impactos ambientales más probables esperados.

➤ Programa de Contingencia

Diseño del PMA para atender emergencias que incluye (pero no estará limitado a) derrame de productos químicos, combustibles, lubricantes, etc.

➤ Programa de seguimiento del PMA

Con el objeto de detectar y corregir oportunamente las posibles fallas de manejo, el CONTRATISTA debe establecer los mecanismos y acciones que permitan un adecuado seguimiento del PMA, el cuál deberá contar con aprobación de la SUPERVISION.

Las actividades a desarrollar son:

- Monitoreo.
- Inspecciones.
- Informes.

El monitoreo es el conjunto de actividades que permiten calificar las modificaciones de parámetros ambientales. El CONTRATISTA debe programar muestreos garantizando la buena operación de sus tecnologías de construcción, tratamiento de aguas para consumo humano y vertidos de aguas producidas en sus operaciones.


Ing. EDUARDO DI BELLA
Jefe DIVISIÓN ZONA CENTRO
Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
Dirección Nacional de Vialidad



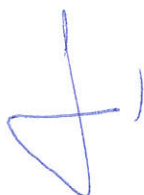
Las inspecciones tendrán por objetivo verificar el grado de cumplimiento del PMA y se deberá elaborar una lista de chequeo para su realización.

Los Informes se elevarán mensualmente a la SUPERVISION conteniendo el avance y estado de cumplimiento del PMA. Ambos incluirán un resumen de los incidentes y accidentes ambientales, con anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto.

Nota: Dentro de los Programas y subprogramas específicos deberá estar prevista la etapa de desmovilización y restauración (fase de abandono). Deberá indicarse en correspondencia con el plan de obra y de ser necesario para el plazo de conservación durante el período de garantía, las actividades de desmovilización de equipos, desmantelamiento de campamentos e instalaciones, demolición de construcciones, limpieza y disposición de residuos y escombros, restauración de desvíos, etc, entendiéndose que las mismas deberán ejecutarse lo más tempranamente posible de acuerdo con el desarrollo de la obra.



Ing. EDUARDO DI BELLA
Jefe DIVISION ZONA CENTRO
Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
Dirección Nacional de Vialidad



SECCION 4 B

ESPECIFICACION TÉCNICA PARTICULAR

Art. N° 24: RECONSTRUCCION DE LOSAS DE HORMIGÓN

1. DESCRIPCION:

1.1. Este trabajo consistirá en la reparación de losas de hormigón que se encuentren fisuradas o fracturadas en un todo de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y a lo dispuesto en la Sección A.I. del PETG DNV Edición 1998 atendiendo las modificaciones y complementos dispuestos en las presentes.-

1.2. A tal efecto se procederá al aserrado y demolición de las losas existentes de acuerdo a lo especificado en "Aserrado, Demolición y Extracción del Pavimento de Hormigón". Se demolerá la sub-base existente (suelo – arena – cemento o de otra característica) y se efectuará el saneamiento de la sub-rasante donde corresponda. Se procederá luego a la reconstrucción de la sub-base con mortero de arena cemento y aditivos superfluidificantes.-

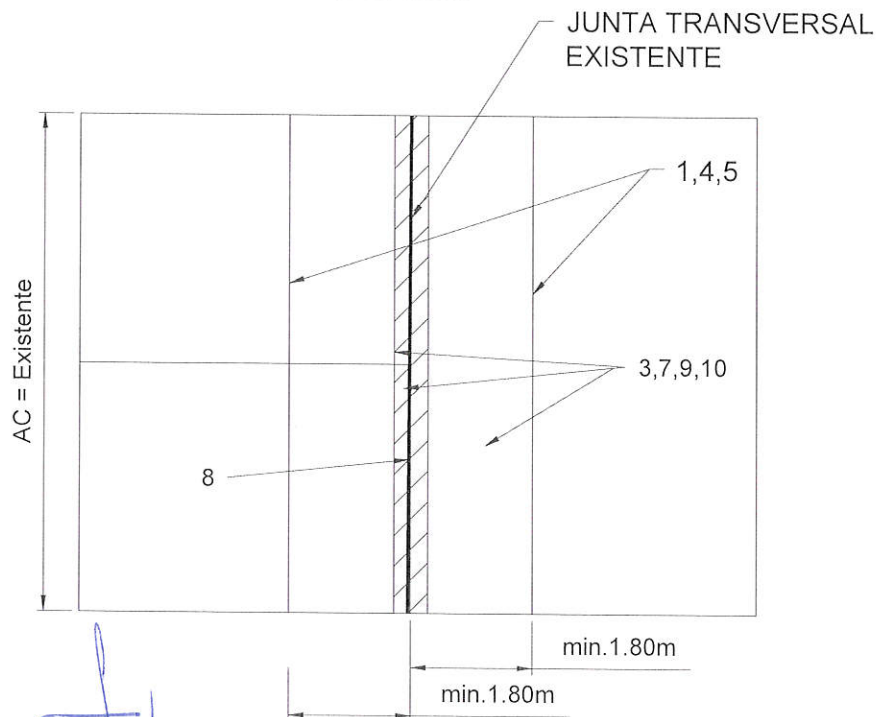
2. METODO CONSTRUCTIVO

2- CLASIFICACION DE LAS REPARACIONES

Las fallas y reparaciones necesarias se ordenan según los siguientes tipos

2-1-1 TIPO 1: JUNTA TRANSVERSAL RECONSTRUIDA EN OBRA Y FALLADA EN EL ANCHO DE LA CALZADA

TIPO 1



Nota: La zona rayada indica el sector del pavimento fallado.

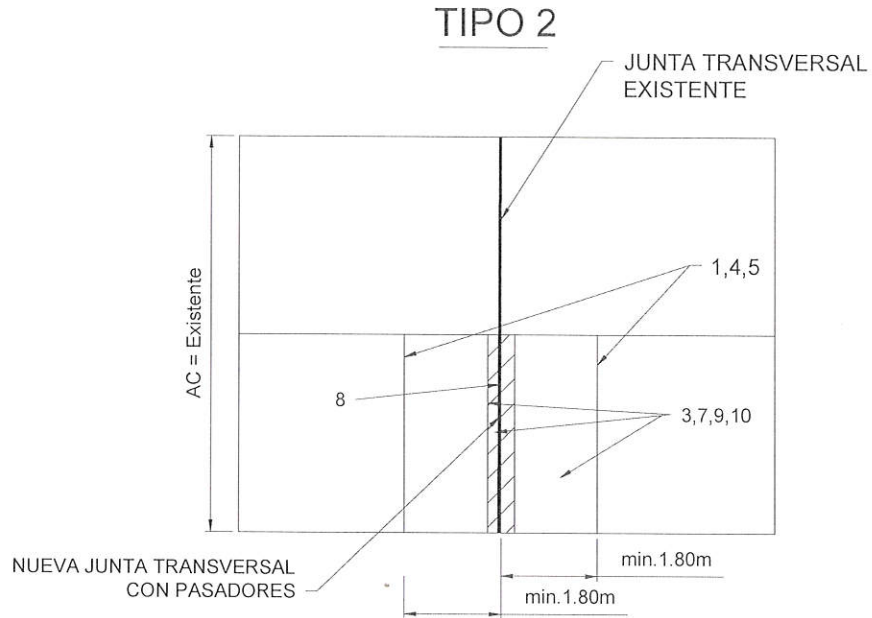
Ing. EDUARDO DI BELLA
Jefe DIVISIÓN ZONA CENTRO
Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
Dirección Nacional de Vialidad

SECCION 4 B

ESPECIFICACION TÉCNICA PARTICULAR

2-1-2 TIPO 2:

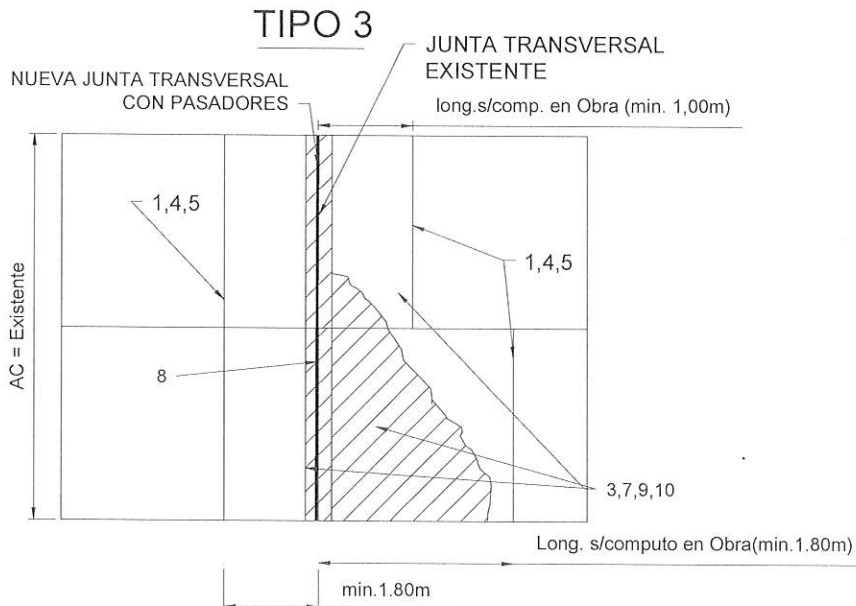
JUNTA TRANSVERSAL RECONSTRUIDA EN OBRA Y FALLADA EN EL ANCHO DE MEDIA CALZADA.



Nota: La zona rayada indica el sector del pavimento fallado

2-1-3 TIPO 3:

JUNTA TRANSVERSAL RECONSTRUIDA EN OBRA Y FALLADA CON BACHE ADYACENTE:



Nota: La zona rayada indica el sector del pavimento fallado

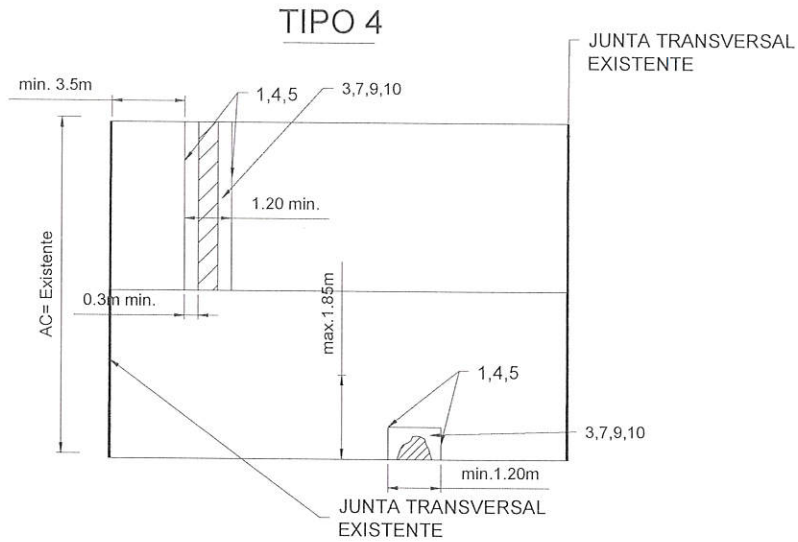
Ing. EDUARDO DI BELLA
Jefe DIVISIÓN ZONA CENTRO
Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
Dirección Nacional de Vialidad

SECCION 4 B

ESPECIFICACION TÉCNICA PARTICULAR

2-1-4 TIPO 4 :

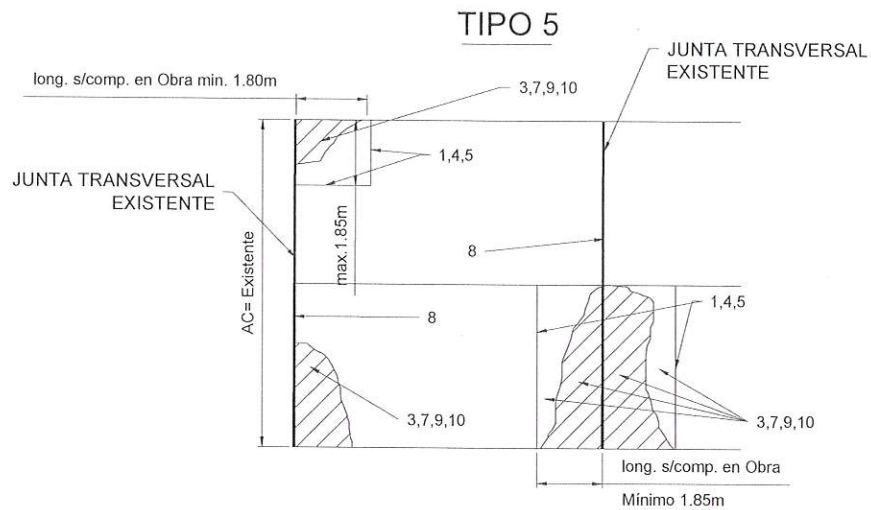
SECTOR DE LOSA ENTRE JUNTAS TRANSVERSALES REPARADO EN OBRA Y FALLADO O BACHES NO ADYACENTES A UNA JUNTA TRANSVERSAL



Nota: La zona rayada indica el sector del pavimento fallado

2-1-5 TIPO 5 :

REPARACION DE SECTOR DE LOSA ADYACENTE A UNA JUNTA TRANSVERSAL.



Nota: La zona rayada indica el sector del pavimento fallado.

Ing. EDUARDO DI BELLA
 Jefe DIVISIÓN ZONA CENTRO
 Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
 Dirección Nacional de Vialidad

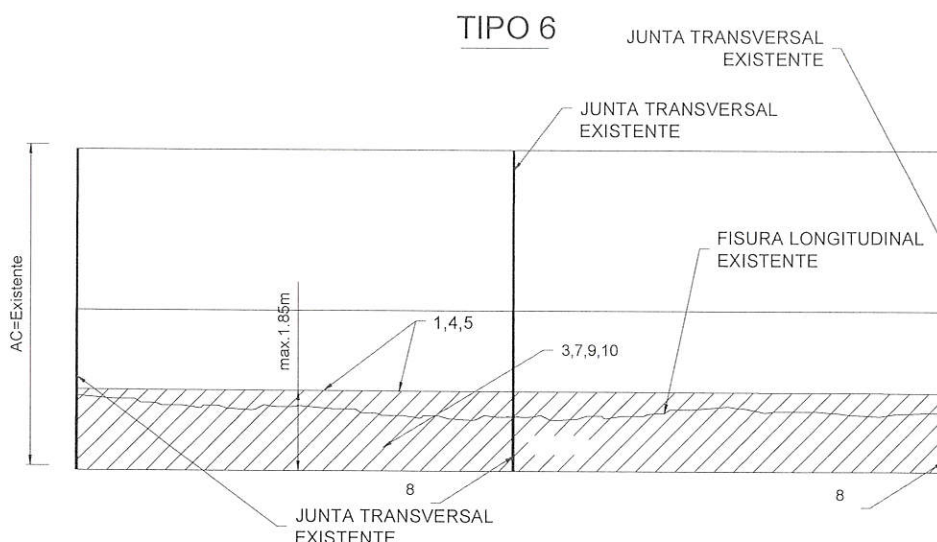
[Firma manuscrita]

SECCION 4 B

ESPECIFICACION TÉCNICA PARTICULAR

2-1-6 TIPO 6 :

REPARACION DE SECTOR DE LOSA ADYACENTE A UNA FISURA LONGITUDINAL.



Nota: La zona rayada indica el sector del pavimento fallado.

2-1-6 REFERENCIAS PARA REPARACIONES TIPO 1,2,3,4, 5, 6

- 1) Aserrar en 0,08 m de profundidad
- 2) Aserrar en 0,15 m de profundidad (No aplicable a la presente obra).
- 3) Demolición y extracción de la losa existente. Está prohibida la utilización de martinete en los 0,40m adyacentes a una junta a construir, a una junta existente o al límite de la reparación. En esta zona se utilizarán martillos neumáticos.
- 4) Pintado con mortero tipo epóxico en toda la superficie de corte previo limpiado de la misma.
- 5) Preservar la armadura longitudinal en 0,30m de longitud y las barras de unión.
- 6) Reemplazar pasadores doblados o con falta de alineación.
- 7) Demolición, saneamiento y reconstrucción de sub-base y sub-rasante según Especificaciones.
- 8) Colocación de pasadores según Especificaciones.
- 9) Colocación de armadura según Especificaciones.
- 10) Colocación, vibrado, terminación superficial y curado del hormigón según Especificaciones.

2-2 Las reparaciones de más de 3,65 m. de ancho se efectuarán por media calzada de modo de no interrumpir el tránsito. En los lugares en que las reparaciones se encuentren próximas se procurará que las mismas se ubiquen en la misma trocha.

2-3 Los bordes de la zona a reparar deberán ser aserrados según lo indicado en 2-

1). Todos los bordes serán paralelos o perpendiculares al eje de la calzada y se

SECCION 4 B

ESPECIFICACION TÉCNICA PARTICULAR

respetarán las profundidades y separaciones indicadas en los esquemas y referencias establecidas en 2-1)

2-4 Si antes de demoler la losa se observa, que las adyacentes bombean, presentan excesivo movimiento bajo carga o se encuentren hundidas se procederá a inyectar las mismas con lechada de suelo-cemento antes de demoler la zona a reparar.

2-5 La sub-base existente será reemplazada por R.D.C. en un todo de acuerdo al Art. "Sub-Base de R.D.C. (Relleno de Densidad Controlada), la que tendrá un espesor mínimo de 0,15 m. En los lugares donde sea necesario realizar un saneamiento de la sub-rasante, el material extraído será reemplazado por suelo-seleccionado, que se compactará en capas de no más de diez (10) centímetros de espesor hasta lograr la densidad especificada en la sección B.VII del Pliego General de Especificaciones Ed. 1998.-

2-6 A fin de independizar la losa recién construida en media calzada de los movimientos y vibraciones de la adyacente, cuando la reparación necesaria involucra el ancho total de la calzada, se colocará una faja de poliestireno expandido (telgopor) en correspondencia con la junta longitudinal en el espesor de la losa, la que tendrá ranuras para permitir el correcto posicionamiento de las barras de unión. Esta faja será removida cuando se demuela la sección adyacente y en ningún caso quedará perdida en el espesor del hormigón.

2-7 Se procederá a reconstruir la junta transversal en su lugar original, para ello se ejecutara el hormigonado en dos etapas asegurando la posición de los pasadores por medio de una tabla con orificios de 32 mm de diámetro cada 0,30 m y previo a la ejecución de la segunda etapa se retirara el elemento de sujeción de los pasadores. La mitad restante del pasador se embeberá en emulsión asfáltica para asegurar el libre movimiento de la losa una vez endurecido el hormigón. La Supervisión no autorizará el hormigonado de la reparación si los pasadores no se encuentran perfectamente alineados y la superficie de unión entre el hormigón existente y el nuevo no cuente con el recubrimiento de material epóxico que asegure la unión entre ellos.

2-8 El espesor de la losa a construir será el de la losa existente y en caso de que sea una losa completa a construir el espesor mínimo será igual al de las losas adyacentes, nunca inferior a 0,20 m.

2-9 En todos los lugares en que se haya efectuado el aserrado especificado en 0,08m de profundidad o donde sea necesaria la adherencia del hormigón fresco al existente, se procederá a limpiar el espesor de la reparación de modo que quede libre de tierra, polvo o partículas sueltas e inmediatamente antes de colocar el hormigón fresco se pintará la sección con una lechada de adhesivo o mortero tipo epóxico.

2-11 Lo concerniente a composición del hormigón, materiales, equipos, procedimientos constructivos, contralor de espesores y resistencia del hormigón, se regirá por la Especificación Técnica A -1 Construcción de la Calzada de Hormigón de Cemento Portland del Pliego General de Condiciones y Especificaciones Técnicas (Edición 1998).-

2-12 La resistencia a la compresión del H° será tal que permita alcanzar la exigencia establecida en el pto. A.I.6.d) del Pliego General de Condiciones y Especificaciones Técnicas (Edición 1998) y la resistencia media a la rotura por flexión correspondiente a la fórmula de obra será de 45 kg/cm² como mínimo según norma IRAM 1547 o la que se establezca en la Especificación Particular.


Ing. EDUARDO DI BELLA
Jefe DIVISION ZONA CENTRO
Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
Direccion Nacional de Vialidad



SECCION 4 B

ESPECIFICACION TÉCNICA PARTICULAR

De acuerdo al punto A.I.6. del Pliego General de Condiciones y Especificaciones Técnicas (Edición 1998) correspondiente a la CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DEL HORMIGÓN; ítem d) Resistencia cilíndrica de rotura a compresión, a la edad de 28 días.

El control de la resistencia se hará mediante el ensayo de testigos cilíndricos de 15,0 cm de diámetro, extraídos de la calzada terminada, mediante sondas rotativas, acondicionados y ensayados en la forma especificada por la norma IRAM 1551.

La resistencia a la compresión del H°, corregidas por esbeltez, para cada probeta testigo será mayor o igual a 315 kg/cm² a la edad de 28 días con la tolerancia indicada en el punto A.I.9.5.3. del Pliego General de Condiciones y Especificaciones Técnicas (Edición 1998).

Si por cualquier circunstancia las probetas no se pudieran ensayar a los 28 días, la Supervisión podrá disponer su ensayo a los 56 días, debiéndose alcanzar una resistencia mayor o igual a 360 kg/cm² con la tolerancia indicada en el punto A.I.9.5.3. del Pliego General de Condiciones y Especificaciones Técnicas (Edición 1998).

2-13 Se procurará utilizar una mezcla que produzca una alta resistencia inicial que permita abrir al tránsito la zona reparada lo más pronto posible, a tal efecto se recomienda el empleo de aditivos a fin de obtener baja relación agua-cemento o emplear cemento de alta resistencia inicial.-

2-14 Para evitar fisuración en las uniones ejecutadas con mortero epóxico por el fenómeno de retracción diferencial entre el hormigón existente y el nuevo, se utilizará aditivo, para evitar este efecto, que será puesto a consideración de la Supervisión para su aprobación, el caso de losas completas no requiere la utilización del mismo.-

2-15 Las juntas serán aserradas tan pronto como el hormigón haya endurecido lo suficiente para evitar daños al mismo. El aserrado de las juntas transversales y longitudinales se efectuará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas y el sellado de las mismas deberá efectuarse antes de habilitar la reparación al tránsito. Deberá contarse en obra con un mínimo de dos aserradoras en perfectas condiciones de funcionamiento.

2-16 Las reparaciones se numerarán en forma correlativa y se indicará la fecha grabándola en el hormigón en estado plástico.

2-17 Con el objeto de controlar las fisuras de contracción se podrá agregar al mortero de hormigón material de fibrado inerte. Este material deberá contar con la aprobación de la Supervisión.

2-18 El apartado A.I.8.4.2 (Tipos y Construcción de Juntas" queda completado con lo siguiente:

a) Se dan a continuación las características de los pasadores:

Diámetro: 32mm

Longitud: 0.50m (Junta de contracción); 0.55m (Junta de dilatación)

Separación: 0.30m

b) La junta a plano de debilitamiento tipo simulado, queda anulada en esta especificación y en el plano J-7324.

2-19 El apartado A.I.8.4.2.d, "Juntas Longitudinales" queda completado con lo siguiente:

Características de la barra de unión:

Diámetro: 10 mm

Longitud: 0.55 m

Separación: 0.57 m

2-20 En el apartado A.I.8.4.2 del Pliego General de Condiciones y Especificaciones Técnicas (Edición 1998) correspondiente a "Métodos de Curado", queda anulado el primer párrafo y reemplazado por el siguiente:

SECCION 4 B

ESPECIFICACION TÉCNICA PARTICULAR

Los únicos métodos de curado a emplear en la obra serán los que se describen en los puntos a), c) y e) del mencionado Pliego, quedando excluido los que se describen en los puntos) y d) del mismo. En el caso de utilizar el método indicado en el párrafo a), deberá cumplirse lo establecido en el MEGA, sobre clasificación del Medio Receptor. El método que se describe, respectivamente en los puntos c) y e) se utilizará solo con la autorización de la Supervisión de Obra.

A continuación, se citan los métodos siguientes:

a) Tierra inundada: La superficie total de la calzada se cubrirá con una capa de tierra, de espesor mínimo de 5 cm. A la tierra así extendida se le agregará una cantidad suficiente de agua para cubrirla íntegramente y se mantendrá en estado de inundación durante un plazo no menor de diez días.

b) Película impermeable: este método consiste en el riego de un producto líquido, el que se efectuará inmediatamente después de desaparecida el agua libre de la superficie de la calzada recién terminada. Debe quedar una película impermeable, fina uniforme adherida al hormigón, la que será opaca y pigmentada de blanco. La aplicación se hará por medio de un pulverizador mecánico en la cantidad por metro cuadrado que sea necesario, para asegurar la eficacia del curado.

c) Lámina de polietileno: será de 20 micrones de espesor como mínimo y su provisión se hará en cantidad suficiente para realizar el curado mínimo durante 10 días. En los lugares donde deban superponerse distintas porciones de película, deberán solaparse convenientemente. Una vez extendida sobre la calzada, se la cubrirá con tierra en una capa de aproximadamente 5 cm de espesor.

3. MEDICION Y FORMA DE PAGO

Se medirá en metros cuadrados (m²) de losa de calzada terminada. Los metros cuadrados medidos en la forma especificada se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem **“RECONSTRUCCION DE LOSAS DE HORMIGON”, que de acuerdo al espesor se divide:**

A- En calzada principal, espesor 0,23m

B- En calzadas colectoras, espesor 0,20m

e incluirá, acero, doblado, mano de obra, materiales, equipos etc. Se incluye también los trabajos, materiales y mano de obra descrita en la Especificación Técnica Particular **“SUB-BASE DE R.D.C. (RELLENO DE DENSIDAD CONTROLADA)”** y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución de los trabajos especificados en la presente, no pagados en otro ítem del Contrato.-


Ing. EDUARDO DI BELLA
Jefe DIVISION ZONA CENTRO
Subgerencia de Mantenimiento por Contrato
Dirección Nacional de Vialidad

